

REGLAMENTO

USUARIOS

Podrán hacer uso de los servicios bibliotecarios quienes requieran del servicio.

HORARIO

El acceso al servicio se realizará en el horario establecido por Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, IAP.

Lunes a viernes 8:00 AM a 5:00 PM

Sábados cerrado

Domingos 10:00 AM a 5:00 PM

DERECHOS DE LOS USUARIOS

1. Ser tratados con respeto;
2. Conocer anticipadamente los servicios que ofrece la Biblioteca;
3. Hacer uso de las instalaciones de la Biblioteca y de cualquiera de los servicios y las actividades que ofrezca, en función de la disponibilidad de los espacios y siguiendo el presente reglamento.

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

1. Cubrir la cuota de recuperación de ingreso a Jardín Botánico.
2. Identificarse en taquilla.
 - Tratándose de miembros, será suficiente el mostrar la membresía.
 - Tratándose de estudiantes, será suficiente la credencial de estudiante.
 - Tratándose de público en general, será suficiente el IFE/INE.

REGLAS DE LA SALA DE LECTURA

1. Todos los usuarios deberán registrar su entrada a la biblioteca.
2. Los usuarios deberán conservar en buen estado los materiales de los que hagan uso, evitando hacer marcas o anotaciones en ellos, dañar intencionalmente, destruir o robar cualquier material, equipo o propiedad perteneciente a la biblioteca.
3. Los usuarios deberán mantener limpio el espacio asignado, así como el mobiliario, los equipos tecnológicos y las colecciones de la biblioteca.
4. Los usuarios deben de solicitar autorización al bibliotecario cualquier cambio de mobiliario del área común o cualquier modificación en el interior de la biblioteca.
5. Los usuarios deberán abstenerse de realizar actos que alteren el orden, dañen el prestigio de la biblioteca o lesionen los derechos de terceras personas. Entre los ejemplos de este tipo de actos se incluyen, pero no se limitan a:
 - Usar un lenguaje, obsceno o abusivo, incluyendo epítetos dirigidos a raza, grupo étnico, orientación sexual, identidad de género u otras características personales.
 - Hacer ruido no razonable e involucrarse en actividades bulliciosas.

- Usar aparatos de audio sin auriculares o usar auriculares a un volumen que moleste a los demás usuarios.
 - Correr, empujar o pelear.
 - Andar en patines, bicicletas, patinetas, scooters u otros medios similares dentro de la biblioteca.
 - Fumar dentro del edificio.
 - No cumplir con una solicitud razonable del personal.
- 6.** Está prohibido cometer o intentar cometer cualquier actividad que constituya una infracción de cualquier ley criminal u ordenanza federal, estatal o local. Los ejemplos de actividades prohibidas incluyen, pero no se limitan a:
- Acoso sexual, físico, verbal o de otro tipo.
 - Bullying (el acoso y la violencia).
 - Mirar con lascivia, acechar o exponerse indecentemente.
 - Ingresar sin autorización o entrar a la propiedad de la biblioteca cuando le ha sido prohibido.
 - Impedir el paso por los corredores con la propiedad personal.
 - No respetar los horarios de biblioteca.
- 7.** Después de utilizar los materiales de la biblioteca, los usuarios deberán colocarlos en los lugares destinados para ello (las mesas de lectura o en el mostrador), los bibliotecarios se encargarán de regresarlos a sus debidos estantes.
- 8.** No se permite comer en la sala de lectura de la biblioteca. El usuario sólo puede traer agua y café en botella y/o termo en el área común.
- 9.** La biblioteca cuenta con dispositivos electrónicos de acceso público. Se utilizarán únicamente con fines educativos y de investigación científica. También se pueden enviar y recibir correos electrónicos. No está permitido su uso para chatear, entrar en páginas de juegos no educativos o el uso de redes sociales de manera lúdica.

DE LAS SANCIONES

- 1.** Daños materiales.
- Si el material al ser devuelto presenta daños producto del descuido en su uso, el usuario deberá reponer el libro por otro del mismo título, editorial, autor, y edición.
 - En caso de dañar mobiliario, equipo de cómputo o cualquier objeto propiedad de la Biblioteca, el Usuario deberá repararlo o restituirlo por uno nuevo o equivalente.
 - Cuando el usuario no entregue en la fecha fijada el material que ha obtenido en préstamo a domicilio será amonestado con \$30MXN por cada día de retraso, dicho recurso será utilizado exclusivamente como cuota de recuperación para el crecimiento del acervo de La Biblioteca del Botánico y el retraso se anotará en su registro.
 - En caso de pérdida del material prestado, el usuario deberá reponerlo a la biblioteca. Si el libro perdido no se encuentra a la venta, las autoridades de la biblioteca determinarán el título que habrá de sustituirlo.
 - De acreditarse algún daño material por Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, IAP, el

Usuario deberá de reparar el daño en un lapso no mayor de 3 días hábiles.

- Si el Usuario no cumple con los términos establecidos en este documento, podrá hacerse acreedor a una semana de suspensión del servicio.
- Si el Usuario es recurrente en estas acciones anteriormente relacionadas, el bibliotecario se encargará de hacerle un llamado de atención, amonestación o retiro de membresía y podrá hacerse acreedor a una suspensión que va de un mes hasta a un año de suspensión del servicio. Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, IAP, tendrá la facultad de suspender definitivamente el servicio a los Usuarios que ocasionen daños irreparables a la Biblioteca, sus materiales y herramientas tecnológicas.

ACTOS NO GRATOS

- Si el Usuario realizara actos contrarios a las buenas costumbres o actividades que se pudieran constituir como un delito, tales como: molestias, hostigamiento, acoso sexual, físico verbal o de otro tipo, bullying, violencia, amagos, amenazas, hacia el personal de Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, IAP, y/o al público en general, se le negará de inmediato el servicio, poniendo a disposición su situación ante el departamento de seguridad de la Institución y de ser necesario hacer un llamado a las corporaciones de seguridad pública.
- Traer armas a las instalaciones de Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, IAP.
- Ingresar sin autorización o entrar a la biblioteca cuando le ha sido prohibido.
- Estos actos serán motivos de cancelación de cualquier tipo de membresía que el Usuario tenga en Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, IAP.
- Todas las sanciones aquí descritas están a consideración de Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, IAP, la Institución tienen la facultad de adaptar la sanción a cada situación, según lo considere cada caso. Estas pueden ir desde un llamado de atención, amonestación, retiro de membresía, prohibición temporal o definitiva de las instalaciones e incluso enviar el caso a instancias de orden legal.

TRATAMIENTO DE SITUACIONES NO PREVISTAS.

1. Cualquier situación relacionada con los servicios bibliotecarios que no haya sido prevista en este Reglamento, será resuelta por las autoridades de Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, IAP.

Atentamente.

Sociedad Botánica y Zoológica De Sinaloa, IAP.

27-02-2020.

Fecha de última actualización: 20/03/2020